

BASES DEL CONCURSO

PONTE EN MARCHA CON DEKALB, EL N°1 EN MAÍZ EN CHILE

1.- ENTIDAD ORGANIZADORA: CIS CHILE SPA, RUT N.º 77.393.995-0, en adelante CIS, con domicilio en Rosal N° 331, oficina 3B, Santiago, ha organizado un concurso especial dentro de la República de Chile para los clientes que compren bolsas de los híbridos Dekalb entre 1 de marzo 2025 y el 31 de octubre de 2025. El concurso se denominará “Ponte en marca con Dekalb, el n°1 en maíz en Chile” el cual se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases.

CIS CHILE SPA, en adelante el “Organizador” o “CIS”, invita al público a participar del Concurso “Ponte en marca con Dekalb, el n°1 en maíz en Chile” el que tendrá lugar exclusivamente en el sitio web de www.cischile.cl.

2.- CONCURSO: El Organizador invita al público, quiénes cumplan con los requisitos que se describen a continuación, a participar del sorteo de 3 motos de 4 ruedas, nueva, marca Honda modelo TRX 420 con las siguientes características:

MOTOR

- Motor monocilíndrico, 4 tiempos, OHV, enfriado por líquido.
- Cilindrada 420 cc.
- Ralentí (RPM): 1.400 +/- 50 RPM
- Capacidad de aceite (Lts.): 2,7 al cambio s/filtro (Sugerido SAE 10W30)

SISTEMA COMBUSTIBLE

- Alimentación: PGM-FI (Sistema de inyección de combustible)
- Capacidad de estanque (Lts.): 13,3 (Incluye 2,6 de reserva)

SISTEMA ELECTRICO

- Sistema encendido: Transistorizado
- Batería 12 V – 12 A
- Sistema de arranque: Motor eléctrico

SISTEMA TRANSMISION

- Transmisión: Acoplamiento constante, 5 velocidades, con reversa.

CHASIS

- Dimensiones (LxANxAL) mm.: 2.055 / 1.172 / 1.146
- Altura asiento (mm.): 822
- Peso en orden de marcha (kg.): 267
- Dirección: Mecánica

SUSPENSIÓN

- Delantera: Brazo doble
- Trasera: Brazo Oscilante (SWINGARM)

TIPO NEUMATICO

- Delantero: AT24 x 8-12
- Trasero: AT24 x 10-11

TIPO FRENO

- Delantero: De discos hidráulicos.
- Trasero: De tambores mecánicos
- Tracción 4x4

Los sorteos se realizarán entre todos los cupones recibidos, y se sorteará una moto por región o zona:

- Sorteo zona 1: Región Metropolitana y Región de O´higgins
- Sorteo zona 2: Región de Maule
- Sorteo zona 3: Región de Ñuble y Bio Bío

Obtendrán cupones todas aquellas personas naturales o jurídicas que compren bolsas de maíz Dekalb entre el 1 de marzo 2025 y el 31 de octubre de 2025, ambas fechas inclusive o hasta agotar stock de DKC6980 7.000 bolsas, DK645 300 bolsas, DK630 2.000 bolsas, DK619 1.300 bolsas, DK610 5.000 bolsas, DK585 14.000 bolsas, DK555 6.000 bolsas, DK478 7.000 bolsas, DK469 4.000 bolsas, DKC6090 1.000 bolsas, DKC5140 2.000 bolsas, a través de sucursales Coagra: Buin, Melipilla, Rancagua, San Vicente, Santa Cruz, San Fernando, Curicó, Talca, Linares, Chillán y Los Ángeles.

Por cada bolsa de maíz Dekalb de los híbridos mencionados anteriormente se obtendrá un cupón para el sorteo, de acuerdo con lo siguiente:

- 3 cupones por bolsa de maíz comprando desde el 01 de marzo 2025 hasta el 31 de julio 2025.
- 1 cupón por bolsa de maíz comprando desde el 01 de agosto 2025 hasta el 31 de octubre 2025.

*Mientras más bolsas compren, más posibilidades tendrán de ganar.

3.- PARTICIPANTES: Pueden participar todas aquellas personas, mayores de 18 años, que adquieran bolsas de maíz Dekalb entre el 1 de marzo 2025 y el 31 de octubre de 2025, ambas fechas inclusive a través de sucursales Coagra: Buin, Melipilla, Rancagua, San Vicente, Santa Cruz, San Fernando, Curicó, Talca, Linares, Chillán y Los Ángeles. Los participantes deben tener su domicilio en la República de Chile exclusivamente.

La decisión de cada persona de participar en el concurso es totalmente voluntaria e implicará la aceptación de los resultados de este que su participación pudiera tener.

Los participantes estarán obligados a cumplir con las instrucciones que, para los efectos de su participación, les imparta CIS.

4. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES: No podrán participar en este concurso los trabajadores de Bayer S.A. o CIS, así como las agencias y empresas involucradas en la creación, desarrollo y coordinación de este concurso.

Quedarán también imposibilitados de participar en el concurso los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad de los señalados en el párrafo precedente.

Tampoco podrán participar en este concurso los trabajadores de la red de Distribución Coagra, ni las personas naturales o jurídicas que revendan bolsas de maíz Dekalb a terceros, ni a sus empresas relacionadas.

Corresponderá exclusivamente a CIS calificar y resolver si el participante seleccionado, cumple o no con los requisitos antes enumerados para participar del concurso.

El incumplimiento a lo señalado en este punto autoriza a CIS a no entregar el premio establecido en este concurso a quien lo hubiere infringido si resultare ganador. En este caso, CIS podrá a su solo arbitrio otorgar nuevamente el premio (en cuyo caso la fecha, hora y lugar será oportunamente informado a los participantes) o declararlo desierto.

Asimismo, cualquier violación a las limitaciones antes expuestas dará lugar a la pérdida del premio, lo que no es excluyente del derecho que asiste a CIS de llevar adelante las acciones legales que dicha violación amerite.

5. VIGENCIA: El presente concurso estará vigente desde el día 1 de marzo 2025 al 31 de octubre de 2025 inclusive hasta las 22:00 horas del mismo día. Lo anterior, es sin perjuicio que el Organizador decida acortar o extender el plazo de vigencia del concurso, evento en el cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes a través del sitio web www.cischile.cl. Sin perjuicio de lo anterior, CIS podrá posponer la fecha del sorteo hasta el día 30 de noviembre de 2025 lo que será informado a más tardar el día 01 de octubre de 2025 a través www.cischile.cl. Con todo, CIS, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de finalizar anticipadamente el Concurso, informando al efecto a los clientes que ya hayan participado, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros y/o participantes por parte de CIS. En caso de que sea finalizado anticipadamente, se deberá realizar de igual forma el sorteo con los participantes que hubieren alcanzado a concursar mientras estuvo vigente y entregar el premio correspondiente. Asimismo, si por caso fortuito o fuerza mayor no es posible entregar el premio, informando de este hecho a los participantes del concurso, no se generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros y/o participantes por parte de CIS.

6. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO: Toda persona que desee participar del concurso, podrá hacerlo de la siguiente forma:

COMPRA DE BOLSAS DE MAÍZ DEKALB EN SUCURSALES COAGRA: BUIN, MELIPILLA, RANCAGUA, SAN VICENTE, SANTA CRUZ, SAN FERNANDO, CURICÓ, TALCA, LINARES, CHILLÁN Y/O LOS ÁNGELES.

Paso 1: Comprar bolsa de maíz Dekalb entre el día 1 de marzo 2025 y el 31 de octubre de 2025, ambas fechas inclusive a través de Coagra: Buin, Melipilla, Rancagua, San Vicente, Santa Cruz, San Fernando, Curicó, Talca, Linares, Chillán y/o Los Ángeles.

Paso 2: Por cada bolsa de maíz DEKALB de los siguientes híbridos se obtendrá un cupón para el sorteo, de acuerdo con lo siguiente:

- 3 cupones por bolsa de maíz comprando entre los meses de marzo a junio 2025.
- 1 cupón por bolsa de maíz comprando entre los meses de julio a octubre 2025.

7. PREMIO: Consiste en una moto marca Honda modelo TRX 420 con las siguientes características:

MOTOR

- Motor monocilíndrico, 4 tiempos, OHV, enfriado por líquido.
- Cilindrada 420 cc.
- Ralentí (RPM): 1.400 +/- 50 RPM
- Capacidad de aceite (Lts.): 2,7 al cambio s/filtro (Sugerido SAE 10W30)

SISTEMA COMBUSTIBLE

- Alimentación: PGM-FI (Sistema de inyección de combustible)
- Capacidad de estanque (Lts.): 13,3 (Incluye 2,6 de reserva)

SISTEMA ELECTRICO

- Sistema encendido: Transistorizado
- Batería 12 V – 12 A
- Sistema de arranque: Motor eléctrico

SISTEMA TRANSMISION

- Transmisión: Acoplamiento constante, 5 velocidades, con reversa.

CHASIS

- Dimensiones (LxANxAL) mm.: 2.055 / 1.172 / 1.146
- Altura asiento (mm.): 822
- Peso en orden de marcha (kg.): 267
- Dirección: Mecánica

SUSPENSIÓN

- Delantera: Brazo doble
- Trasera: Brazo Oscilante (SWINGARM)

TIPO NEUMATICO

- Delantero: AT24 x 8-12
- Trasero: AT24 x 10-11

TIPO FRENO

- Delantero: De discos hidráulicos.
- Trasero: De tambores mecánicos
- Tracción 4x4

que tiene un valor aproximado de (\$9.990.000.- pesos) o una moto equivalente en caso de discontinuación o decisión de CIS, que será entregado al ganador del concurso.

8. SORTEO: Los sorteos se realizarán el día 11 de noviembre de 2025 mediante tres sorteos computacionales donde se seleccionarán aleatoriamente los ganadores que cumplan con las condiciones descritas en el Punto 4 de este concurso. Los sorteos se realizarán por medio de la plataforma <https://www.easypromosapp.com>, de uso público, o una plataforma equivalente.

Esta seleccionará de forma aleatoria a tres participantes que hayan cumplido con las condiciones del concurso señaladas en las presentes Bases.

Dicho sorteo se llevará a cabo en forma virtual en notaria de Paine. En este sorteo también se determinará a los ganadores suplentes, mediante el mismo mecanismo señalado al inicio de esta cláusula, en caso de que el ganador titular no pueda ser contactado o no cumpla con las condiciones señaladas en estas bases para recibir el premio.

9. RESULTADO SORTEO Y PUBLICACIÓN DE GANADOR: El resultado del sorteo será comunicado al día siguiente hábil en www.cischile.cl u otros medios que CIS pueda estimar pertinentes.

10. COBRO DE PREMIOS: En todo caso, es condición para recibir la entrega del premio de que se trate, que el respectivo ganador proceda al cobro de éste a más tardar dentro de los 30 días corridos siguientes al sorteo respectivo, extinguiéndose el derecho a premio si así no ocurriera.

El o la ganador/a deberán cobrar el Premio en el lugar donde CIS determine entre la Región Metropolitana hasta la Región del Bio Bío, en horario a acordar de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 18:00 horas. El ganador podrá ir acompañado de un representante CIS si así se definiera.

Para cobrar el Premio, el ganador deberá firmar un acta de entrega y presentar su cédula de identidad y demás documentación que sea exigida por CIS. Si el Premio no es cobrado por el ganador en los plazos establecidos precedentemente, caducará su derecho a cobrarlo con posterioridad, entendiéndose que el ganador renuncia al premio sin derecho a reclamo alguno, liberando a CIS de cualquier responsabilidad al respecto.

El premio se entregará a título gratuito mediante facturación directa desde CHALECO LOPEZ MOTORSPORT o desde CIS, sin asociar obligación alguna por parte del ganador o propietario. El cliente correrá con los gastos de patente y todos aquellos que procedan con posterioridad a la entrega, incluyendo impuestos o tributos de cualquier índole.

CHALECO LOPEZ MOTORSPORT realizará la inscripción de las motos una vez estas sean canjeadas por los clientes ganadores y esté en su poder y dicha inscripción será de cargo del ganador.

Al ganador se le intentará contactar tres veces diarias por un período de dos días hábiles. Si transcurrido el plazo de dos días hábiles, el ganador, no hubiese respondido a los anuncios, se entenderá que renuncia a su premio, perdiendo irrevocablemente todo tipo de derecho sobre el mismo y procediéndose a intentar comunicarse con el ganador suplente por el mismo período ya señalado. En el anuncio o vía correo electrónico o llamada telefónica, según proceda se le solicitará además la información necesaria para su identificación.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresa constancia que la fecha de entrega de los premios y el plazo para reclamar los premios vence fatalmente 30 días corridos después del sorteo.

CIS, se reserva la facultad de corroborar por los medios que estime pertinente, las circunstancias de que los ganadores cumplan con las condiciones señaladas en las presentes bases.

11. DIFUSIÓN DE GANADORES: Todo participante y/o ganador del concurso o sus representantes legales, en su defecto, autorizan desde ya expresamente a CIS, por el sólo hecho de participar en este sorteo, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada a partir de la misma y a difundir sus nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculado con su participación en el concurso, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación o contraprestación, sea en dinero o en especie. Además, se faculta a CIS para exhibir y/o publicitar a cualquiera de los participantes a través de los medios y en la forma que la empresa lo estime conveniente.

Asimismo, los ganadores se comprometen a prestar colaboración con el objeto de favorecer y no entorpecer la difusión de su premiación por los medios que CIS determine, sean o no directamente los de la empresa, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública. De esta forma será condición para hacer efectivo el Premio, que el o los participantes ganadores participen de las actividades, concursos, eventos, programas o difusión que CIS determine.

12. RESPONSABILIDAD: CIS no será responsable por daños o pérdidas de los premios, eximiéndose de todo tipo de responsabilidad contractual y extracontractual que el Ganador pudiera considerar que le corresponde. La responsabilidad del Organizador finalizará al poner a disposición del ganador/a los Premios a los que se hicieron acreedores, y de ninguna manera se extenderá más allá de esto.

El Premio es al portador, por lo que CIS no se responsabiliza de la pérdida de éste.

13. ACEPTACIÓN DE BASES: La participación de los Participantes en este concurso implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases, renunciando los participantes a toda acción o indemnización, de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de CIS con motivo y ocasión del concurso.

CIS, se reserva el derecho de interpretar o modificar las presentes bases, circunstancia que los participantes aceptan por el sólo hecho de participar en sus concursos.

Se asume que todo participante ha leído en su totalidad las bases del concurso.

14. Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de

participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en el concurso de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate. En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, quien presente su cédula de identidad será considerado como el usuario concursante.

15. INTERPRETACIÓN Y NORMAS GENERALES: La participación en este concurso y/o cobro del premio, implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases y sus anexos, y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas.

Cualquier situación relacionada con la interpretación de estas bases será dirimida, en única instancia y sin ulterior reclamo, por CIS, sin perjuicio de los derechos que pudieren llegar a corresponderle al participante en virtud de la legislación vigente.

CIS se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través de su sitio web (www.cischile.cl) Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos por CIS para la participación de este concurso implicará la inmediata exclusión del concurso y/o la revocación del premio obtenido.

Se deja expresa constancia que CIS se reserva el derecho de verificar que la persona que cobre el premio cumpla los requisitos de estas bases. CIS se reserva además el derecho a iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar cualquier irregularidad durante el presente concurso.

16. JURISDICCIÓN: Toda relación que en virtud de este concurso se genere entre el Participante y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República de Chile, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiere tener derecho. Asimismo, resultarán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el Organizador y el Participante los Tribunales Ordinarios de Justicia, cualquiera sea la causa o el reclamo, con renuncia expresa por parte del Participante a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.

17. PUBLICACIÓN: Estas bases se encuentran publicadas en la página web www.cischile.cl.